

PROCEDIMIENTO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE CURSOS EXTERNOS COMO ELECTIVAS

Todas las solicitudes de homologación deben estar dirigidas al Consejo de carrera de la Maestría en Manejo, Uso y conservación del bosque para los siguientes casos

1. Cuando el curso es de maestría en otra institución con la cual **SE** tiene convenio la homologación se realiza tan pronto como se presente un certificado de nota oficial por parte del consejo de carrera u órgano encargado de la institución respectiva y se paguen los créditos correspondientes en la MMUCB.
2. Cuando el curso es de maestría en otra institución con la cual **NO** se tiene convenio, la homologación ocurrirá cuando se presente el certificado de notas correspondiente. En este caso los créditos se deberán pagar en la institución donde se va a tomar el curso.
3. Cuando el curso es catalogado como un curso de posgrado pero no pertenece a ningún programa académico específico, se debe presentar ante el consejo de carrera los siguientes documentos: el contenido del curso, la intensidad horaria (no puede ser inferior a 32 horas presenciales), el programa, los profesores (los cuales mínimo deben tener nivel de maestría), un certificado de nota emitido por la institución organizadora y pagar los créditos correspondientes en la MMUCB. En el caso de cursos que hagan parte de especializaciones los requisitos son los mismos.

Es necesario aclarar que para aprobar la electiva se debe ajustar al Acuerdo 21 de 2012 del Consejo Académico, en el que dice que la calificación mínima aprobatoria para un curso de maestría debe ser mayor a 3,5.